	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** CONVOCATORIA PÚBLICA
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SAMC-04-2022.

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00 a.m. a 12. m y de 13:00 16:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: ***"REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA"*:**

3.1 ALCANCE: Realización de los exámenes ocupacionales y sus pruebas complementarias específicas, para los funcionarios de la gobernación de Risaralda, según los requerimientos que se presenten. Son todas aquellas actividades institucionales contenidas en el Anexo 2 -FICHA TECNICA, requeridas por la Gobernación de Risaralda.

El presente proceso se ejecutará a precios unitarios hasta agotar presupuesto, basados en las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 (FICHA TÉCNICA) El precio unitario de la propuesta no podrá exceder los precios promedios establecidos en el ANEXO No. 3 (PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Conforme a la naturaleza del contrato de prestación de servicios y la cuantía del mismo, el proceso de selección será bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para la Presente Contratación es de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000)** de acuerdo con las necesidades del Departamento

8. ***FORMA DE PAGO:*** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas, seguimiento fotográfico, certificado de asistencias y certificación del supervisor y/o responsable del área de talento humano.

El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a los servicios ejecutados para la secretaria y a valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial, según el rubro aportado por la Secretaria.

Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SAMC-04-2022.

9. LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR DEL CDP
972 del 21/01/2022	0304-2.3.2.02.02.009.06-446	$ 100.000.000 Administrativa

10. EL PROCESO SI ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:

En la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES					
Acuerdo comercial		**ENTIDAD INCLUÍDA**	**UMBRAL**	**APLICA UMBRAL**	**APLICA EXCEPCIÓN**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.028.247.507COP	NO	**2**
	Perú	SI		NO	**2**
	México	NO		NO	**2**
Canadá		NO	Sub-central bienes y servicios N/A	**NO**	**2**
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954 COP.	NO	2
Corea		SI	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.028.000.000 COP.	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza)		SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $947.235.394 COP.	NO	NO
Estados Unidos		SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 COP.	**NO**	**2**
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 COP	**NO**	NO

Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SAMC-04-2022.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES					
Acuerdo comercial		**ENTIDAD INCLUÍDA**	**UMBRAL**	**APLICA UMBRAL**	**APLICA EXCEPCIÓN**
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Sin umbral N/A	**SI**	2
	Guatemala	SI		**SI**	2
	Honduras	NO		NO	2
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.		SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $938.656.236 COP.	NO	NO
(*) Fuente		https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad			

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

(*) CONCLUSION: De acuerdo al anterior cuadro de análisis sobre los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales, para la contratación aplica el acuerdo comercial Triángulo Norte, únicamente para los países del salvador y Guatemala, pero tienen la excepción 2 que es el *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"*. Por tal razón no se aplican en el caso particular.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

11. EL PRESENTE PROCESO, por su cuantía NO ESTÁ LIMITADO A MIPYMES.

12. *CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:* Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detallada se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones:

12.1. PERFIL SOLICITADO:

Esta convocatoria no estará limitada a las MIPYMES NACIONALES teniendo en la ley 2069 de diciembre 31 de 2020, el concepto emitido por Colombia Compra al respecto y el artículo 8° del Decreto 1860 de 2021.

Podrán participar en la presente contratación:

a) Persona Natural, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de Registro Mercantil y demostrar experiencia.

b) Persona Jurídica, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES Y SUS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio y demostrar experiencia.

c) Consorcios o uniones temporales. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos por el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal cumplan con el perfil solicitado y tengan capacidad para celebrar contratos.

12.2. EXPERIENCIA:

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 *No se requerirá de Registro Único de Proponentes, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud*, por tal razón, el proponente deberá presentar máximo un (1) certificado de contrato relacionado con los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas solicitados en el presente proceso toda vez que están directamente relacionados con el objeto del contrato. El valor de dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial, es decir, el equivalente a 100 SMMLV, traído a valor presente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**
85101500	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121800	LABORATORIOS MEDICOS
85122200	SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

PARA EL PROPONENTE PLURAL: *Se computará la experiencia, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no aporten experiencia.*

Nota: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota: Para realizar la actualización del valor de la certificación, la Entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicará por el salario mínimo de la vigencia 2021.

- La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de expedición de la matricula mercantil del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.

- Los Certificados deberán contener como mínimo la siguiente información las cuales deberán estar suscritas por la persona competente y debidamente firmada:

  - Nombre del contratante
  - Identificación del contratante si no es entidad pública
  - Numero de contrato
  - Objeto del contrato
  - Valor del contrato
  - Fecha de iniciación y terminación del contrato
  - Tiempo de ejecución.
  - Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
  - Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

En todo caso la experiencia se acreditará con los certificados de los contratos que se aporten y que los códigos correspondan a los solicitados para este proceso.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.

12.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACION La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes, con los siguientes indicadores:

12.3.1 ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

Deberá ser mayor o igual a **CERO PUNTO VEINTINUEVE (0,29)**

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

12.3.2 ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de

utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE*. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a **CERO PUNTO DIECISEIS (0.16)** y Menor o igual al ROE del proponente.

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma aritmética simple de los indicadores de cada integrante del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la unión temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

12.4 CAPACIDAD FINANCIERA. Como las empresas prestadoras de este servicio no están obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP), la capacidad de organización y la capacidad financiera, se verificará mediante RUP o certificación por parte de contador público o RUP donde consten las fórmulas realizadas de conformidad y deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales, o con el Registro Único de Proponentes en caso de tenerlo.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

12.4.1 Índice de Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a **DOS PUNTO TRECE (2.13)**

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 2.13
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple, del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, sin importar su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la unión temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

12.4.2 Nivel de Endeudamiento:

a) Deberá ser menor O igual al **CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (0.54)** o **(0.54%)**

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

12.4.3 Razón de cobertura sobre intereses:

Deberá ser mayor o igual a **DOCE PUNTO TREINTA Y UNO (12.31)**

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple del Indicador de la razón de cobertura sobre intereses de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 *No se requerirá de Registro Único de Proponentes, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud*, por tal razón, el proponente deberá presentar máximo un (1) certificado de contrato relacionado con los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas solicitados en el presente proceso toda vez que están directamente relacionados con el objeto del contrato. El valor de dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial, es decir, el equivalente a 100 SMMLV, traído a valor presente.

Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SAMC-04-2022.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	
CÓDIGO	**DESCRIPCION**
85101500	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121800	LABORATORIOS MEDICOS
85122200	SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

14. **EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA** establecido en la plataforma SECOP II.

15. **LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO,** éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, sin embargo si algún interesado desea consultar los documentos previos puede dirigirse a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativo

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Vo.Bo. Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Ivonne Rondón González